Buramame.

EL GOBIERNO CONSTI DR TANAULIDAS.

Entre tanto, la nación mexicana resolverá exponerlo todo para salvarlo todo; y dará un ejemplo sublime de consa. gracion, que sirva para reproducir aquella gloria, que alcanzaron tantas veces los pueblos que sostuvieron en todos los siglos, su independencia y sus libertades ¡Mexicanos! Yo alzo en este memorable dia el estandarte de la independencia Reunios bajo ésta sagrada insignia, dejando para tiempos de menor peligro, las cuestiones ey las deferencias interiores; México vencera, ó no existiral salabosos. Manificato del Exmo. Sr Presidente de la republica, del 23 de Abril de esce año.

PARTE OFFICE

Juan Martin de la Garza y Flores, GOBER NABOR CONSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ELSCTAMAULIPAS, A TODOS SUS HABITANTES, SABED : QUE POR EL MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA SE ME HA COMUNICADO EL DECRETO QUE SIGUE.

" El Exmo Sr. Presidente interino se ha

servido dirigirme el decreto que s gue.

Division y Presidente interino de la República mexicana, á todos sus habitantes, sabed: Que en virtud de las ficultades concedidas al Gobierno - por los artículos 1. ° y 2. ° del decreto del Con greso de 22 de Febrero de 1832, y por el 4.º del Arancel general de advanas marítimas de 4 de Octubre de 1845, para cerrar todo puerto que se substraiga de la obediencia del Supremo Go o bierno, por estar en poder de los disidentes del -Sur he tenido á bien decretar lo contenido en los artículos siguientes.

, 1.9 Se declara cerrado para el comercio extrangero, y el de escala ó cabotage el puerto de Acapa co mientras esté ocupado por los di

sidentes del Sur.

2. La disposicion del artículo anterior tendrá su efecto un mes despues para los buques procedentes de puertos de la República, á los senatro meses para los buques procedentes de algun puerto de América, y á los seis para los que vengan de Europa"

Por tanto, mando se imprima, publique, cir-- culd y se le dé el debido cumplimiento Palagio del Gobierno general en México, á 22 de Mayo de 1846. - Mariano Paredes y Arrillaga, - A D. Jo-

¿é María Tornel"

Lo que comunico á V. E. para su cumplimiento. Dios y libertad, México, Mayo 22 de 1816. - Tornel - Exmo. Sr. Gobernador del Departa-

mento de Tamaulipas"

obs Y para que llegue á noticia de todos, mando se imprima, publique y circule y se le de el debido cumplimien Giudad Victoria. Junio 20 de 1846. Juan Martin de la Garza y Flores -José A. Fernandez, primer oficial.

Juan Mutin de la Garza y Flores, Gobernador consti-

tucional del Departamento de Tamaulipas, á todos sus habitantes, sabed: Que por el Ministerio de guerra y marina se me ha comunicado el decreto que sigue.

"El Exmo. Sr. presidente interino se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

Ciudad-Victoria, Junio 21 de 1846. 3 Vin. 93.

, Mariano Paredes y Arrillaga, general de division y presidente interino de la República mexicana, á todos sus habitantes, sabed: Que facultado por el decreto de 22 de l'ebrero de 18°2, y por el art 4.º del arancel general de aduanas marítimas de 4 de Octubro de 1845, para cerrar todo puerto que se sustraiga de la obediencia del supremo gobierno, he tenido á bien decretar lo contenido en los arti ulos siguientes.

1.0 Se declara cerrado para el comercio extrangero y el de escala ó cabotage el puerto de Mazatlán mientras se halle ocupado por los

disidentes.

2.0 La disposicion del artículo anterior tendrá su efecto un mes despues de publicado este decreto para los buques procedentes de otros puertos del Pacífico, cuatro meses para los buques que procedan de algun puerto de la América del Sur, y seis para los que vengan de Europa.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno general en México, á 2 de Junio de 1846. - Mariano Paredes y Arrillaga. - A D. José

Lo que comunico á V. E. para su cumplimiento. Dios y libertad. México, Junio 2 de 1816, — Tornel – Exmo. Sr. Gebernador del Departa-

mento de Tamanlipas."

Y para que llegue á noticia de todos, mando se imprim, publique y circule y se le dé el debido cum: plimiento Ciudad Victoria, Junio 20 de 1816.-Juin Martin de la Garza y Fiores. - José A. Fernandez, primer oficial.

-00/6> Juan Martin de la Garza y Flores Gobernador constitucional del Departamento de Tamaulipas, à todos. sus habitantes, sabed: Que por el Ministerio de guerra y marina se me ha comunicado el decreto que sigue.

.. El xmo. Sr. Presidente interino se ha ser-

vido dirigirme el decreto que sigue. Mariano Paredes y Arrillaga, general de

Universidad Autónoma de Tamaulipas Instituto de Investigaciones Históricas



division y presidente interino de la República mexicana, á todos sus habitantes, sabed: Que mientras las armas nacionales recuperan la ciudad de Matamoros y el Brazo de Santiago; y facultado por el decreto de 22 de Febrero de 1832, y el artículo 4.º del arancel de aduanas marítimas de 4 de Octubre de 1845, he tenido á bien decretar los artículos siguientes.

1.º Se declara cerrado para el comercio estrangero y el de escala ó cabotage, el puer

to de Matamoros.

2 La disposicion del artículo anterior

tendrá su efecto desde luego.

3. Los efectos que procedentes de dicho puerto de Matamoros se dirijan para el interior de la República, serán decomisados en cualquiera lugar donde se encuentren, observándose para su aprehension y distribucion, lo prevenido en las leyes sobre distribucion de los productos de comiso,

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno general en México, á 2 de Junio de 1846.—Mariano Paredes y Arrillaga.—A D. José

Maria Tornel."

Lo que comunico á V. E. para su cumplimiento. Dios y libertad. México, Junio 2 de 1846.

— Tornel.— Exmo. Sr Gobernador del Departamento de Tamaulipas."

Y para que llegue á noticia de todos, mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cum plimiento. Ciudad Victoria, Junio 20 de 1846.—Juan Martin de la Garza y Flores.—José A. Fernandez, primer oficial.

Discurso del E. S. vice presidente del Congreso Dr. D. Luis G Gordoa en la apertura solemne de las sesiones.

Exmo. Sr.-La manifestacion que acaba de hacer V E. acerca de las causas y circunstan-cias que o elevaron al poder; de las medidas que ha adoptado en todos los ramos de la administracion durante la época tempestuosa en que las riendas del gobierno han estado confiadas en sus manos; y por último, de la actual situacion de la república, cuyo territorio ha sido invadido por un ejército de los Estados Unidos, sin mas títulos que la perfidia, y sin otro fin que el engrandecimiento de aquel gobierno; esa ma nifestacion, repito, será atendida por el congreso, con toda la consideración de que es digna, y ser. virá para dirigirlo en los importantes trabajos á que dá hey principio para llenar los grandiosos objetos de su mision. Entre tanto, colocado yo hoy sin merecimiento alguno, y por un accidente la mentable, á la cabeza de este augusto cuerpo debo decir á V E. en desempeño de mis fonciones, que el congreso y la nacion toda, sabrán apreciar el que V. E., en medio de la agitacion y turbulencia de los partidos haya podido le vantar una administracion, y hacerla bastante vigorosa, para que sofocando en unos puntos los conatos de la anarquía, y conteniendo en otros los movimientos que por desgracia han estallado, h ya logrado reunir el congreso nacional estraor dicario, ante el cual se presenta hoy V. E á dar cuenta de su administracion, á frecerle el home nage de sus respetos, y devolverle el depósito del poder público, para que lo ejerza el gobierno que

de nuevo debe organizarse, y que segun lo ha indicado V. E., deberá ser tan fuerte y tan enérgico, como lo demanda la crísis en que hoy so halla la nacion.

El actual congreso, en el que están representadas las clases y los intereses de la nacion, reconoce la importancia de su mision, y la dificultad de la empresa que se le ha encomendado. Veinticinco años ha que la nacion se ocupa en resolver, el problema de su constitucion, sin que hasta ahora haya podido en sus ensayos establecer nada sólido ni durable; sin embargo, ningun trabajo omitirá el congreso, por encontrar la verdadera solucion, teniendo muy presente el solem. ne testimonio que ha venido á dar V. E. scbre ser voluntad de la nacion el que ésta se constituya bajo la forma de república popular representativa: no, no lo o vidará el congreso, porque la voluntad nacional debe ser acatada donde quiera. que se manifieste; pero tampoco olvidará las do. lorosas lecciones del tiempo pasado: la esperiencia de tantos años no será perdida.

Muy justamente ha llamado V E la atencion del congreso extraordinario, hácia la injusta guerra que nos está haciendo el gobierno de los Estados Unidos. Este punto es el mas vital para la nacion, y sin duda será el objeto esclusivo de los primeros trabajos del congreso Mientras ecsista esa guerra, nuestra ecsistencia política y social están en cuestion. Las miras del gabinete de Washington no son ya un misterio para na. die: ha creido que ha llegado el tiempo de poner en práctica el ambicioso proyecto de dominar todo el continente americano, y ha comenzado por la pérfida usurpacion de Tejas, y bajo la deno-minacion de Tejas, ha estendido la ocupacion á mano armada hasta las márgenes del Rio Bravo . . . No hay que dudario: aquel gobierno quiere aplicarnos los mismos principios, el mismo derecho de gentes que ha observado respecto de las tribus bárbaras, cuyos terrenos ocupa hoy aquella nacion: en el esterminio de esas tribus debemos leer la suerte de los mexicanos, si triunfan nuestros enemigos. Todos ios intereses que se pueden tener en la sociedad. el honor de la nacion, su independencia y su religion, todo se juega, todo se aventura en esta guerra. Por lo mismo siempre será glorioso para lel gobierno el esfuerzo que ha hecho para rechazar a nuestros injustos agresores; y el desastre que han sufrido nuestras armas en Matamoros, solo debe servir para ecsaitar la indignacion pública contra nuestros enemigos. El congreso estraordinario, como representante de la nacion, dictará todas las medidas necesarias para asegurar la independencia de ella contra el peligro que la amenaza, y el gobierno puede contar :on que na. da se omitirà para tan sagrado objeto. Para esto cuenta tambien el congreso por su parte, con que desde hoy cesarán todas las ambiciones mdividuales, las pretensiones de los partidos, el espíritu de localidad ó provincialismo, que ha sido mas funesto a la nacionalidad que la invision misma de nuestros enemigos cuenta, en fin, con que los ciudadanos no se reservaran ni sus bienes ni su vida, porque en la reunion de los sacrificios consiste el verdadero patriotismo, y el patriotismo es ahora necesario para hacer ver al mundo

comos dignos de serlo	La lucha no será larga, si anima á fodos como en el
venturoso año de 821, ella saldrá la nacion t	ni será dudosa, porque de riunfante, libre y gloriosa
á tomar su lugar entre	las naciones civilizadas. o del Gobierno Mexicano,

Comandancia general del Departamento de Ta maulipas.—Exmo. Sr. —En la madrugada de este dia la corbeta enemiga que se halla al frente de esta barra se acercó lo mas que pudo á la embocadura del río, se acoderó y á las siete y cuarto de la mañana rompió sus fuegos sobre la batería de tierra y las tres cañoneras que guarnecen aquel punto.

Nuestros buques nacionales y la espresada batería, contestaron denodadamente y á la hora y cuarto la corbeta suspendió sus fuegos, se hizo de la vuelta de afuera despues de haber recibido algunos de nuestros tiros; por nuestra parte no ha habido ninguna novedad

Participolo á V. E. para su satisfaccion,

reiterándole mi particular aprecio.

Dios y libertad. Fortin del Promontorio en Tampico de Tamaulipas, Junio 15 de 1846.—

Anastasio Parrodi — Exmo. Sr. Gobernador del Departamento. — C. Victoria.

TESORERÍA DEL DEPARTAMENTO DE TAMAULIPAS.

CORTE de caya de segunda operacion practicado en esta oficina hoy dia de la fecha con distinción de los ramos y pertenencias que forman el cargo y la data que ha habido en todo el mes de Mayo próximo pasado.

	CARGO.	the state of	
1000	Entroccino de de la constitución		
	mes anterior	8.182. 2.	53
	Remisiones de la Administra-		
	cion principal de rentas del De		
	partamento		
	700111	printed a legal	
	id de Tampico	23.296. 2.	6.
	Idem de la id. principal de taba-	sup conti vo	10
	cos de esta capital	1.010. 0.	8.

Idem de la id. principal de taba-	sup one		d .
cos de esta capital	1.515.	6.	8.
representational se denosire en in	ris soul		-
Suma.	38.305.	1.	7
Danie effectual (results of Marines)		1	
DATA.	San Land		
Vencimientos de la oficina del			
Detall de la plaza de Tampico.	767	5.	0.
Leem de la id. de id. de Mata-	en non et 9		
moros.	106	6	-8
Idem de la 2. compañía de la	noisutnite	0.	0.
2 = brigada de artillería.	760	5	R
Idem de la 4 compañía de ar-		0.	U.
insería fija de Matamoros.	100	5	0
imeria nja de mataninos	100.	U.	U.
Idem del ministerio de c. r. de	105	0	5
artillería de Tampico.	240	0.	0.
I dem del tren de artillería de id.	240.	1.	J.
Idem del 1.er batation del 12.0			
regimiento de infantería per-	pelagguri	Fas	P
manente			
Idem del 1.er id. del 6 c id.			

)	DEL FRENTE	
-	de id id sp pulpus 1900	257. 4. 5.
1	Idem del batallon Guarda Costa	gurira de n
j	de Tampico	3.415. 4. 4.
9	Idem de la compañía I. perma-	titem del escri
)	nente de id	1.140. 3. 10.
4	Idem del piquete del 2 º regi-	de là misma
	miento de infantería perma-	-
	nente Idem del id. del 2.º id. de ca-	144. 1. 8.
	balleria id	290 7 10.
,	I lem de la 1. = compañia de ca.	290 7 10,
,	ballería permanente presidial	frem de id. an
	de Tamaulipas	1. 0 0.
	Idem de la 2. " id. de id. id. id.	Saston de cec
	eneral del Denar bi ob	205. 4. 0.
	Idem de la 1. 5 id. de id. activa	tamento
1	id de id	2,668 4. 10.
1	Idem de la 2. z id. de id. id. id.	oorganist ob
	de id de ja e ja i ja	20. 0. 0.
	Idem de la 3. ™ id. de id. id. id.	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF
1	de id ob sociron ob mas	168 1. 8.
	Idem de la compañia de caballe	Helega Plan 21
,	ría activa Guarda costa de	2000000
	Tampico	716. 0. 2.
1	de la Bahía.	248. 0. 0.
	Idem del 2 º batallon activo de	240. 0. 0.
	Yucatán.	40 0. 0.
	Idem de los escuadrones de de-	il somo simuli
	fensores de la frontera del Nor-	
	te	1.803. 0. 0.
2	Vencimientos de los emplea-	n snam street
;	dos en la capitanía de puerto	mignal au let.
	de l'ampico.	598. 5 9.
	idem de los id. en la id. de id	nor of humble
	de Matamoros.	130. 0 0.
	Idem del cuerpo médico militar	et et ac Suite :
,	de id.	78 0 0.
1	Gastos del Hospital militar de id. Idem de presidio de Tampico.	442 6. 0.
	Vencimientos de coroneles de	700 5. 9.
	plana mayor.	951 9 10
	Idem de tenientes coroneles de	nizbrat thold
	id. id.	60 0. 0.
	Idem de capitanes de id id.	62. 0. 0.
	Idem de tenientes coroneles de	slutof east
	ingenieros	424. 1 8.
3	Idem de coroneles sueltos de	eu les à les d
	infanteria permanente	209 0 4.
-	1dem de tenientes coroneles	ab monakeri -
	sueltos de caballería perma-	th offine making
	mente. your ob stores, ize, r, ;	450 0, 0,
	Idem de comandantes de escua-	CALL CONTRACTOR
	dron sueltos.	244, 7, 6,
	Idem de capitanes sueltos de	06 6 7
	Idem de tenientes coroneles de	30, 0, 7,
	onfantería con licencia ilimi-	
	tada. , , , , , , , , , , , , , , , , ,	218 6 2
	I sem de capitanes de caballería	el a mired az
	don id, id, o, see , set, o, see, ,	194. 6. 8.
	Idem de coroneles retirados.	414, 1, 11,
	Idem de capitanes id , , , ,	252. 2. 1.
	I dem de tenientes id. , , ,	165 5. 9,
	Idem de tropalid. sousag . d.o	25. 1. 9.
	raordinarios de gorría se un interprese	The second



DE LA VUELTA		
Sueldos del señer Auditor de	Depthick	
guerra de la Comisaría general	ANALIS DARI	
del Departamento	98 5. 4.	
del Departamento Idem del escritorio de id. de la	ore at internal I	
id. id id	150 0 0	
id id id	and a lattice of T	
de la misma	37 4 0	
de la misma Asignaciones á familias de seño	, apprending	
res Gefes y oficiales	370 0 0	
Sueldos de empleados propieta-		
rios de esta Tesorería megrano	66 5 4.	
Idem de id. auxiliares de la mis	1 1001 0.812.	
ma .	313 0 0	
Gastos de escritorio de la Co-	out at dieno	
mandancia general del Depar-	Marie on mone	
tamento .	16 5 4	
tamento	STEELSD COST	
de Tampico	10 0 0	
de Tampico	president black de	
plaza de id bi bi bi bi bi -	165 5 9	
Auxilios á la renta de correos de	a plant of the	
de esta capital	160, 0, 0,	5
It. á la id. de id. de Matamoros	835. 0. 0.	
Gastos estraordinarios de guerra	752 7 8	
1 m secretos de idem		
Bagojes , , , , , ,	104. 2 0	
Gastos menores de esta Tesore	e g lab mobile	
01130.03	37. 4. 3.	
Remisiones á la Tesorería De-	Idem de los	
partamental de México,,,	42, 7, 0,	
Remisiones á la Tesorería De-	de el debidagam	
partamental de Verscruz.		
I iem á la comisaría de la 4. di	and of the subject	
vision militar	285. 3. 11.	
Idem á la contaduria de Marina	i sal ab mahlu	
del cepartamento de Vera-	omatel ab	
cruz	2 130 7 11	-
O LOUST LIBERT OF THE COURSE O		-
Suma Suma	28.807. 5. 0	
o man and an annual principle		7

COMPARACION.

Existencia , 6, 6 9.197. 4 73

Los totales demostrados de cargo, data y exis Menci que aparecen en el presente corte, son igu les á los que produjo el de 1. c operacion prac ticado en esta oficina el dia 1 º del corriente con asistencia del Exmo Sr Gobernador de este Departamento D. Juan Martin de la Garza y Flores. O NOTAS,=1. La existencia de nueve mil cuatrovientos noventa y siete pesos cuatro reales siete y tres cuartos granos son en la forma siguiente: siete mil setecientos ochenta y dos pesos tres reales des granos de documentos que remitió la Tesorería General de la Nacion de los cuales se formó cargo esta oficina habiendo quedado peudiente su data hasta la resolución de una consulta hecha á la misma; un mil seserta y cuatro pesos seis reales cinco y tres cuarios granos en documentos para datar y seiscientos cincuenta pesos tres reales en efectivo numerario.

2. Los setecientos cincuenta y dos pelos siete reales ocho granos datados en el ramo de gastos extraordinarios de guerra se invirtieron, cui la forma siguiente. Cuarenta i nueve pesos seis granos por gastos erogados, en el parque de

artillería de Tampico; dos pesos importe de una misa de Espíritu Santo; treinta pesos suministrados á un señor oficial para pago de postas des de Tampico á Monterey; ciento veinte y seis pesos cinco reales suministrados en Febrero último al comandante de batallon activo suelto D Manuel Bello con cargo á este ramo por suprema disposicion; ciento veinte pesos por arrendamien to de la casa que ocupa en Tampico la comandancia general del Departamento; doscientos pe. sos pagados por suscricion de la comandancia general al periódico titulado "Esperanza;" ocho pesos suministrados á un extraordinario para pago de postas; cuarenta y seis pesos dos granos importe de los gastos erogados en la recomposicion de los jacales de la Barra de Tampico; vein. te y cinco pesos pagados por arrendamiento de una casa que en Soto la Marina sirvió de cuartel á un piquete del batallon Guarda Costa y compañia de caballería activa; noventa y seis pesos satisfechos en Matamoros á los duchos de las fincas ocupadas por el segundo batallon ligero y contraloria del Hospital militar; treinta y cinco pesos suministrados al Sr. general D. Anastasio Torrejon para pagos de correos extraordinarios y quince pesos dos reales inperte de las luces cousumidas en los cuerpos de guardia de la plaza de Matamoros.

Ciudad Victoria, Junio 3 de 1816.—Francisco B. Arzamendi—Visto Bueno, Garza Flores.

SAGUNAMENT MEXICO JUNIO 6 DE 1846. PRICOSONO

Hoy ha nombrado el soberano congreso una comision que abra dictámen sobre la organizacion del nuevo poder ejecutivo. Esa comision se compone de los Exmos. Sres. D. José Bernardo Couto, D. José Maria Jimenez, D. Manuel de la Peña y Peña, Sr. D. Manuel Cérpio, y Exmo. Sr. Igeneral De Ignacio Mora y Villamil.

IDEM, 9 DE IDEM IDEM.

brada ayer, para que abriera dictámen sobre la organización del nuevo poder ejecutivo, presentó hoy uno, que termina en cinco proposiciones.—La primera de éstas, quedo aprobada, y se contrae á que el expresado poder se deposite en un solo individuo. El Sr. Jimenez formó voto particular.—[Diario oficial del Gobierno Mexicano.

-C. Victoria, Junio 21 de 1846.

La necesidad de insertar integro, en nuestro número anterior, el discurso del Exmo. Sr. Presidente interino de la república, en la solemne aper tura del Congreso constituyente, nos obigó á sus pender la publicación de la Historia de la Colonia del nuevo Santander, que está saliendo como folletin en la Gaceta; y el presente número no ha podido continuarla, ni salir de dos pliegos, por estar la imprenta ocupada con el Decreto orgánico del Tribunal Superior y juzgados de 1 minstancia, que ha emitido la Exma. Asamblea, cuya impresión no se puede demorar; pero el número del próximo jueves contendrá ya parte de la Historia citada que se seguirá dando sin interrupcion.

seis granos por gastos erogados en el parque de L'a imprime F. CARCIA, CALLE DE MORELOS NUMERO 4

Universidad Autónoma de Tamaulipas Instituto de Investigaciones Históricas

mobil